



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 293 -2020/GOB.REG-HVCA/GR  
Huancaavelica, 22 OCT 2020

VISTO: El Informe Técnico N° 147-2020/GOB.REG.HVCA/GRDE-DIRECTUR con Reg. Doc. N°01614511 y Reg. Exp. N° 0131858; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 — Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31 ° de la Ley N° 27783 — Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 5° de la Ley N°27867 – Ley orgánica de los Gobiernos Regionales, tiene como Misión: *“Organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el al desarrollo integral y sostenible de la región”;*

Que, el numeral 38.3 del Artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que: *“Los Proyectos Especiales son un conjunto articulado y coherente de actividades orientadas a alcanzar uno o varios objetivos en un periodo limitado de tiempo, siguiendo una metodología definida. Solo se crean para atender actividades de carácter temporal. Una vez cumplidos los objetivos, sus actividades, en caso de ser necesario, se integran en órganos de línea de una entidad nacional o, por transferencia, a una entidad regional o local, según corresponda”;*

Que, sobre el particular Decreto Supremo N°004-2018-MC, que Crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, tiene como objeto, formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, y ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración, con alto valor simbólico para el ejercicio de una ciudadanía democrática y de fortalecimiento de la identidad nacional. En concordancia con el artículo 1° del Decreto Supremo N°009-2018-MC, Aprueba la agenda de conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú y la Resolución Ministerial N° 365-2018-MC, que en su artículo 1° resuelve aprobar el manual del Proyecto Especial del Bicentenario de la Independencia del Perú;

Que, a fin de llevar acabo la formulación de la agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, así como su implementación; el Gobierno Regional de Huancavelica, dada la magnitud de coordinación para el cumplimiento de esos objetivos, ha estimado necesario conformar la Comisión Regional del Bicentenario de Huancavelica, con el objetivo de: Formular y proponer al Consejo Regional la agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, realizar el seguimiento a la implementación y cumplimiento de la agenda y Diseñar e implementar estrategias de comunicación y difusión de la agenda de conmemoración;

Que, en atención al marco legal acotado mediante el presente, se debe de conformar la Comisión Regional del Bicentenario de Huancavelica, a efectos de promover, programar y ejecutar para la formulación de dicha comisión tendrá como resultado el cumplimiento de la agenda al bicentenario de la Independencia del Peru-2021;



# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 293 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

*Huancavelica, 29 OCT 2020*

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N°27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR** la Comisión Regional del Bicentenario de Huancavelica, a cargo de las siguientes autoridades y representantes de la sociedad civil:

|                    |   |
|--------------------|---|
| Presidente         | Gobernador Regional de Huancavelica - Maciste Alejandro Diaz Abad   |
| Secretaría Técnica | Director Regional de Comercio Exterior y Turismo – Mg. Isacc Roberto Escobar Marmanillo   |
| Miembros           | Presidente del Consejo Regional de Huancavelica – Mg Pelayo Marca Villantoy<br>Congresista de la Republica por Huancavelica – Dr. Posemoscrowte Irrhoscopt Chagua Payano<br>- Abog Durand Bustamante Kenyon Eduardo<br>Prefecto Regional de Huancavelica –Ing Manuel Arana de la Peña<br>Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica – Dr Noe Rodecindo Nahuinlla Alata<br>Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Huancavelica- Mg.Der. Miguel Angel Ramos Rios<br>Alcalde Provincial de Huancavelica – Ing Romulo Cayllahua Paytan<br>Alcalde Provincial de Acobamba – Sr Rolando Vargas Mendoza<br>Alcalde Provincial de Angaraes – Sr Jaime Davila Munarriz<br>Alcalde Provincial de Castrovirreyna – Sr Mario Encarnacion Lopez Saldaña<br>Alcalde Provincial de Churcampa- Sr Edgar Obregon Ruiz<br>Alcalde Provincial de Huaytara – Sr Ricardo Yauricasa Flores<br>Alcalde Provincial de Tayacaja – Sr Carlos Común Gavilan<br>Director de la Oficina Desconcentrada de Cultura de Huancavelica- Sr Damian de la Cruz Ccanto<br>Obispo de la Diócesis de Huancavelica – Monseñor Isidro Barrio Barrio |





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 293 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 22 OCT 2020

|                |  |
|----------------|--|
|                | Jefe de la Región Policial Nacional de Huancavelica – Crnel Juan Andres Villaorduña Alvarado               |
|                | Presidente de la Junta de Decanos de los Colegios Profesionales – Dr. Manuel Jaurapoma Lizana              |
|                | Camara de Comercio de Huancavelica – Sr Mariano Aguilar Quispe   |
| EQUIPO TECNICO | Gerente General Regional – Ing. Ciro Soldevilla Huayllani  |
|                | Gerente Regional de Desarrollo Social – Lic. Soc. Juan Oscar Zamudio Cabezas                               |
|                | Gerente Regional de Desarrollo Económico – Ing. Agron. Luis Felipe Córdova Meza                            |
|                | Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – Ing. Ponciano Arana Huaman |
|                | Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental – M. Sc. Abel Pedro Zarate Carhuas              |
|                | Gerente Regional de Infraestructura (e) – Ing. Willian Paco Chipana  |
|                | Director Regional de Educación – Mg. Wilfredo Huber Mezarina Esquivel                                      |



ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N°313-2019/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 28-de Mayo del 2019, por lo expuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, a todos los integrantes de la Comisión Regional del Bicentenario de Huancavelica y la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Alexandre Diaz Abad*  
GOBERNADOR REGIONAL



CDTR/cnyv